

6823-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

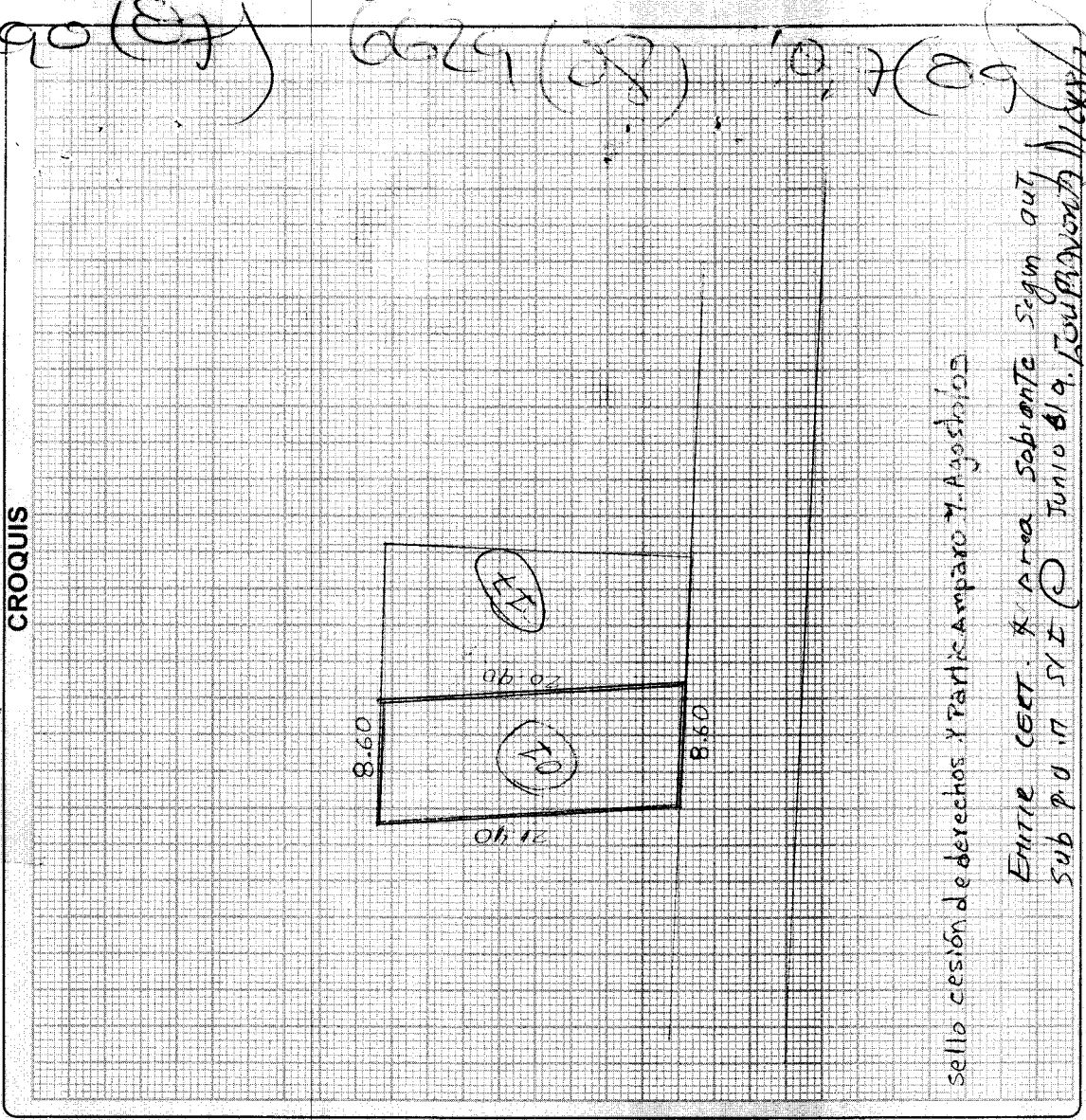
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO	SI
CLAVE CATASTRAL	01 02 03 04 05 06	
DIRECCION: barrio <u>LA Florida</u> calle <u>323-A</u> lote <u># 9</u>		
DIRECCION: <u>130117204-2</u> Mz <u>1</u> lote <u>1</u>		
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

FRENTES	11	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTES
ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	13 MATERIAL DE LA CALZADA 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO	
ACERA	1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA	
AGUA POTABLE	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	
ALCANTARILLADO	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	
ENERGIA ELECTRICA	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA	
ALUMBRADO PUBLICO	1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO	
AREA	23 379	
PERIMETRO	24 78	
LONGITUD DEL FRENTES	25 17	
NUMERO DE ESQUINAS	26	
AVLUD DEL LOTE (sin cantavos)	27	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION	1	2	30	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	1
CON EDIFICACION	2	3	31	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	0
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1 SIN USO 2 CONSTRUCCION 3 OTRO USO				
OTRO USO	29				

OBSERVACIONES:

ENTRE CERT. A area Sobrante segun aut. sub p.d.m. 17/12/02
Entire CERT. A area Sobrante segun aut. sub p.d.m. 17/12/02
Act. area. ya q. la venta fue resciliada
Sello 17/12/02
Sello 17/12/02

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	CASTAÑO PONCE	JOSE Y ANA			02-12-89
	Castro Ponce de la Dillacion Donando		130172306-2		
	Barcia duque para decaire				
	BARRERA LUCAS ANTONIO MANUEL				

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)											
AVANZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) MAS											
VALOR DE LA CONSTRUCCION											

levantamiento			
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA
		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

3142201

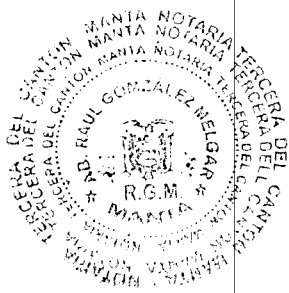
3142201

COPIA

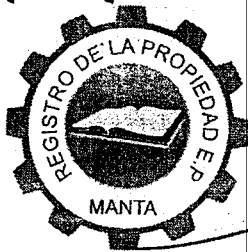
NUMERO : (5.096)

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORITA MARIA LEONOR BARCIA LUCAS A FAVOR DE LA SEÑORITA ANGELICA MARIA BARCIA LUCAS.-**CUANTIA:** \$. 28.916,97

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes diecisiete de Diciembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señorita MARIA LEONOR BARCIA LUCAS, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte el señor IRVIN JAVIER QUIMIS BARCIA, en su calidad de Mandatario de la señorita ANGELICA MARIA BARCIA LUCAS, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará "**LA COMPRADORA**". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la señorita MARIA LEONOR BARCIA LUCAS, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte el señor IRVIN JAVIER QUIMIS BARCIA, en su calidad de Mandatario de la señorita ANGELICA MARIA BARCIA LUCAS, por sus propios derechos y a quien se le denominará "**LA COMPRADORA**". - **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La vendedora, en su estado civil de soltera, adquirió un inmueble ubicado en el Barrio LA FLORESTA de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, por compra al señor WILINTON DEONOLINDO CASTRO ANCHUNDIA, escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta con dieciocho de Febrero del año dos mil diez é

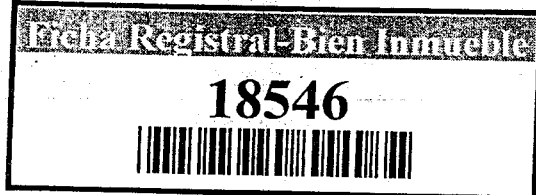
Sello
12/21/12

inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil diez.- Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros sesenta centímetros y Calle 323 - A ; Por Atrás, nueve metros cincuenta centímetros y linderando en ocho metros sesenta centímetros y propiedad de la señora Edita. García más cero coma noventa centímetros y lindera con propiedad del señor Roberto Macías; Por el Costado Derecho, veintiún metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Pedro Barcia ; Por el Costado Izquierdo, veinte metros noventa centímetros y propiedad de Letty Marisol Castro Anchundia.- Inmueble que tiene una superficie total de: CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora el inmueble descrito en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles. - **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES;** que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. - **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. - **SEPTIMA:**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18546:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 30 de noviembre de 2009*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Barrio La Floresta, de la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta.
Dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE: 8,60 M - Calle 323 - A, ATRAS:
9,50m - linderando en 8,60 M con propiedad de la Sra. Edita Garcia + 0,90M y lindera con
propiedad del Sr. Roberto Macias. COSTADO DERECHO; 21,40m - propiedad del Sr.
Pedro Barcia. COSTADO IZQUIERDO; 20,90m - propiedad de Letty Marisol Castro
A n c h u r a
UN AREA DE ; 190,91M2. solar donde existe una construccion es decir, una villa mixta
con madera ladrillo y techo de zinc. que tambien entra en la presente particion.
SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	244 15/02/1989	706
Sentencia	Posesión Efectiva	90 26/12/2007	1.366
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	620 19/02/2009	10.347
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3.318 30/11/2009	54.368
Compra Venta	Compraventa	2.742 16/11/2010	48.272

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el : *miércoles, 15 de febrero de 1989*
Tomo: 1 Folio Inicial: 706 - Folio Final: 708
Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 328
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 27 de enero de 1989*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Patrimonio Familiar, sobre un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio La Floresta de
la Ciudad de Manta. Actualmente dicha Extinsion de Patrimonio Familiar se encuentra cancelada con fecha 09 de
j u l i o d e l 2 . 0 0 9 , b a j o e l n . 1 6 8 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Certificación impresa por: *CleS*

Ficha Registral: 18546

Estado Civil Domicilio
Página: 1 de 4



Comprador	13-03839870 Anchundia Maria Del Carmen Socorro	Casado	Manta
Comprador	13-01177042 Castro Ponce Jose Santiago	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151 Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 26 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.366 - Folio Final: 1.399
 Número de Inscripción: 90 Número de Repertorio: 6.480
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 15 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA, sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio La Floresta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03840225	Castro Anchundia Bartola Gladis	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01651251	Castro Anchundia Genis Urbano	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03854382	Castro Anchundia Josefa Enedina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05650614	Castro Anchundia Letty Marisol	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03854390	Castro Anchundia Maria Mirian	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05650622	Castro Anchundia Mariana Hermitana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02029259	Castro Anchundia Ubencia Edi	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	(Ninguno)	Manta
Causante	13-03839870	Anchundia Maria Del Carmen Socorro	Casado	Manta
Causante	13-01177042	Castro Ponce Jose Santiago	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	15-feb-1989	706	708

3 / 4 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : jueves, 19 de febrero de 2009

Tomo: 17 Folio Inicial: 10.347 - Folio Final: 104.436
 Número de Inscripción: 620 Número de Repertorio: 1.159
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS. Con los antecedentes antes mencionados la Ilustre Municipalidad de Manta y en base a la certificación de la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal entre regulador y planificador de la Ciudad de Manta, autorizan a los Herederos Sres. Genis Urbano, Bartola Gladis, Ubencia Edi, Maria Mirian, marlene Marilu, Josefa Enedina, Mariana Hermitaña, Letty Marisol y Wilinton Deonolindo Castro Anchundia, para que sus medidas y linderos sean los siguientes: POR EL FRENTE: 17,20M., calle 323-A. POR ATRAS: 10.40M. Roberto Macias + 8,60M., Sra. Edita Garcia. POR EL COSTADO DERECHO: 21,40M. Sr. Pedro Barcia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20,50M., Sra. Maria Castro. Con una Superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (379,00M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 18546

Página: 2

de 4



Causante	13-03839870	Anchundia Maria Del Carmen Socorro	Casado	Manta
Causante	13-01177042	Castro Ponce Jose Santiago	Casado	Manta
Propietario	13-03840225	Castro Anchundia Bartola Gladis	Casado	Manta
Propietario	13-01651251	Castro Anchundia Genis Urbano	Casado	Manta
Propietario	13-03854382	Castro Anchundia Josefa Enedina	Casado	Manta
Propietario	13-05650614	Castro Anchundia Letty Marisol	Soltero	Manta
Propietario	13-03854390	Castro Anchundia Maria Mirian	Casado	Manta
Propietario	13-05650622	Castro Anchundia Mariana Hermitana	Casado	Manta
Propietario	13-03854408	Castro Anchundia Marlene Marilu	Soltero	Manta
Propietario	13-02029259	Castro Anchundia Ubencia Edi	Divorciado	Manta
Propietario	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	15-feb-1989	706	708

4 / 4 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : lunes, 30 de noviembre de 2009

Tomo: 91 Folio Inicial: 54.368 - Folio Final: 54.443

Número de Inscripción: 3.318 Número de Repertorio: 6.804

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cesion de Derechos y Particion Extrajudicial. Los Sres. Genis Urbano, Bartola Gladis, Ubencia Edi, Maria Mirian, Marlene Marilu, Josefa Enedina, Mariana Hermitaña Castro Anchundia, ceden sus Derechos Hereditarios a favor de sus Hermanos Letty. Marisol y Wilinton Deonolindo Castro Anchundia y ellos a su vez celebran escritura de Particion. Al Señor Willington Deonolindo Castro Anchundia, se le adjudica, un terreno ubicado en el Barrio La Floresta de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta con un Area de 190,91M2. A la Sra. Letty Marisol Castro Anchundia, se le adjudica un solar ubicado en el Barrio La Floresta de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta. con un area de 188,09M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-05650614	Castro Anchundia Letty Marisol	Soltero	Manta
Beneficiario	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Divorciado	Manta
Causante	13-03839870	Anchundia Maria Del Carmen Socorro	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01177042	Castro Ponce Jose Santiago	(Ninguno)	Manta
Cedente	13-03840225	Castro Anchundia Bartola Gladis	Casado(*)	Manta
Cedente	13-01651251	Castro Anchundia Genis Urbano	Casado(*)	Manta
Cedente	13-03854382	Castro Anchundia Josefa Enedina	Casado(*)	Manta
Cedente	13-03854390	Castro Anchundia Maria Mirian	Casado(*)	Manta
Cedente	80-0000000033947	Castro Anchundia Mariana Hermitaña	Casado(*)	Manta
Cedente	13-03854408	Castro Anchundia Marlene Marilu	Soltero	Manta
Cedente	13-02029259	Castro Anchundia Ubencia Edi	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	15-feb-1989	706	708
Compra Venta	620	19-feb-2009	10347	104436



Certificación impresa por: C/aS

Ficha Registral: 18546

Página: 3 de 4



5 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 0 Folio Inicial: 48.272 - Folio Final: 48.282

Número de Inscripción: 2.742 Número de Repertorio: 6.247

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. quien compra y acepta para si el bien Inmueble constituido de solar y construccion ubicado en el Barrio LA FLORESTA de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta. y tiene una superficie total de Ciento noventa metros cuadrados con noventa y un centimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09158465	Barcia Lucas Maria Leonor	Soltero	Manta
Vendedor	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3318	30-nov-2009	54368	54443

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:24:43 del viernes, 14 de diciembre de 2012

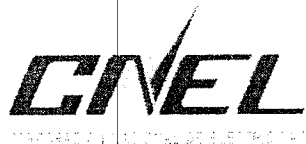
A petición de: *Maria Barcia Lucas*Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 31 de agosto del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **BARCIA LUCAS MARIA LEONOR** Con número de cédula **130915846-5** Se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **6390538**, el mismo que **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE





Valor \$ 1,00 Dólar
99900425

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO	
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no	
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente	
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de	
7	BARCIA LUCAS MARIA LEONOR Por consiguiente se establece	
8	que no deudor de esta Municipalidad	
9	Manta, 31 agosto de 2012	
10	VALIDA PARA LA CLAVE	
11	3142201000 MZ-58 PARTE DEL LT 9 LA FLORE	
12	Manta, treinta y uno de agosto del dos mil doce	
13	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
14	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL	
15		



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000111331

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-14-22-01-000	190,91	28916,97	47380	111331

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1309158465	BARCIA LUCAS MARIA LEONOR	MZ-58 PARTE DEL LT 9 B. LA FLORESTA PARRQ.ELOY ALFARO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	254,06
			TOTAL A PAGAR	255,06
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1308173598	BARCIA LUCAS ANGELICA MARIA	NA		
			SALDO	0,00

EMISION: 12/4/2012 10:51 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Juárez Narcisa
RECAUDACIÓN
CANCELADO 04 DIC 2012



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 78874

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BARCIA LUCAS MARIA LEONOR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de diciembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

3142201000 MZ-58 PARTE DEL LT 9 B. LA FLORESTA PARRQ.ELOY ALFARO

Manta, diez de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 222971

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

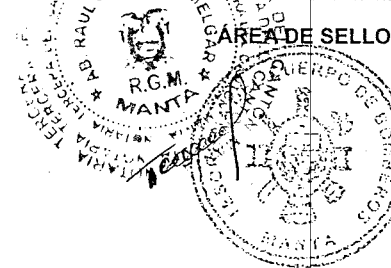
CI/RUC: 1309158465
NOMBRES: BARCIA LUCAS MARIA LEONOR
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: MZ- 58 PARTE DEL LT. 9 LA F.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 222338
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 31/08/2012 11:59:34



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

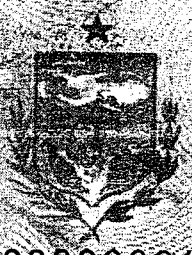
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 29 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

009992221

ESPECIE VALORADA
USD: 1.00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
pertenece a SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada BARCIA LUCAS MARIA LEONOR
cuyo MZ-58 PARTE DEL LOTE 9-B LA FLORESTA P. FLOY ALFARO tiene a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
\$28916.97 VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIESCISFIS CON 97/100
DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 4 de DICIEMBRE del 2012

Director Financiero Municipal



Elaborado por: Afigueroa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993421

9993421

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de septiembre de
2012

No. Electrónico: 6823

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-22-01-000

Ubicado en: MZ-58 PARTE DEL LT 9 B LA FLORESTA PARRO. ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 190,91 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1309158465	BARCIA LUCAS MARIA LEONOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6300,03
CONSTRUCCIÓN:	22616,94
	28916,97

Son: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

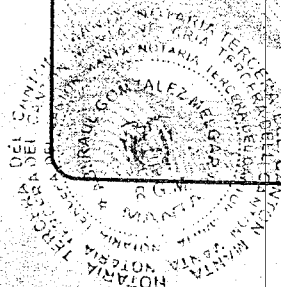
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

289,17
86,75
375,92
255,06
630,98

Impreso por: MARIS REYES 06/09/2012 13:05:38





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000111330

12/4/2012 10:50

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-14-22-01-000	190,91	28916,97	47379	111330

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1309158465	BARCIA LUCAS MARIA LEONOR	MZ-58 PARTE DEL LT 9 B. LA FLORESTA PARRQ. ELOY ALFARO	Impuesto principal	289,17
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	86,75
			TOTAL A PAGAR	375,92
			VALOR PAGADO	375,92
			SALDO	0,00

EMISION: 12/4/2012 10:50 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Gabrera T. Nardis
REGISTRACIÓN

CANCELADO 01 DIC 2012

ECUATORIANA***** V3338V3222

CASADO MOREIRA CEVALLOS MARIA ELIZABETH

BACHILLERATO ESTUDIANTE

QUIMIS CHANCAY ALEJO CRISTOBAL

BARCIA LUCAS NANCY SANDRA

MANTA 28/06/2023

28/06/2023

REN 4072330

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 131005457-9

QUIMIS BARCIA IRVIN JAVIER

MANABI/MANTA/MANTA

20 MAYO 1990

005 0312 01712 #

MANABI/ MANTA

MANTA 1990

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARCIA DELGADO PEDRO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUCAS MANTUANO ANGELA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-01-05

FECHA DE EXPIRACION 2021-01-05

A1111A1111

00501408

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 130915846-5

APELLIDOS Y NOMBRES BARCIA LUCAS MARIA LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI JIPUAPA PUERTO CAYO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

151-0011 1309158465

NÚMERO CÉDULA

BARCIA LUCAS MARIA LEONOR

MANABI MANABI

PROVINCIA CANTÓN

MANTA MANTA

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

353-0063 131005457-9

NÚMERO CÉDULA

QUIMIS BARCIA IRVIN JAVIER

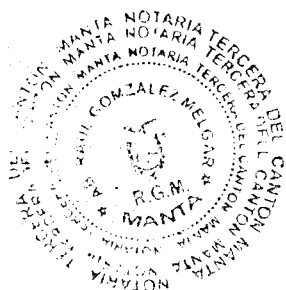
MANABI MANABI

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI TARQUI

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARCIA LUCAS
ANGELICA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

No. 130817359-8



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARCIA DELGADO PEDRO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS MANTUANO ANGELA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-30



00048937



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta: 7-4 May-2011

130817359-8 (48-001)

BARCIA LUCAS ANGELICA MARIA

MANABI

MANTA

MANTA

SIGNIFICON: 42.48 Costo: 8.70 USD 10.40

DELEGA: ISABEL GUERRA GUAYAS

3010647 14/04/2012 9:57:01

3010647

IMP. IGM. es

07/2011



AT6660501



NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS-----

ESCRITURA DE PODER GENERAL.-----

En Barcelona, mi residencia, a veintidós de
marzo de dos mil doce. -----

Ante mí, ROSA MARIA PEREZ PANIAGUA, Notario
del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----

COMPARECE:-----

DOÑA ANGELICA MARÍA BARCIA LUCAS, mayor de
edad, soltera, de profesión limpiadora, vecina de
(08027) Barcelona, calle Garcilaso número 152 2º, y
provista de Documento Nacional de Identidad español
número 43.579.997-B. -----

Le identifico por su documento de identidad,
que me exhibe, y asegurando tener y teniendo a mi
juicio, la capacidad legal necesaria para
formalizar esta escritura de apoderamiento, -----

DICE Y OTORGA:-----

Que DA PODER a favor de DON IRVIN JAVIER
QUIMIS BARCIA, mayor de edad, casado, de profesión



ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Manta Manabi (Ecuador), provisto de su cedula de identificación de Ecuador número 131006457-9 vigente, **para que** en representación de la poderdante, y aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación, múltiple representación o intereses contrapuestos, pueda ejercitar las siguientes -----

FACULTADES:-----

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios. -----

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar, cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, la Generalitat y demás Comunidades autónomas,

barcia.doc

07/2011

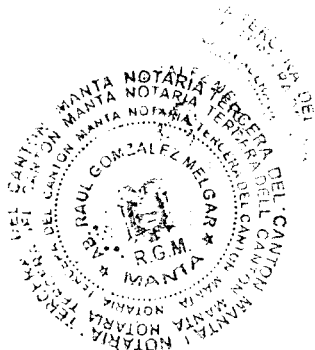


AT6660500



Provincia, Municipio, Organismos autónomos y cualquier persona pública o privada. -----

c) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, modificar, renunciar y extinguir como arrendatario, arrendamientos financieros; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio, ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar trasposos y cobrar la participación legal o



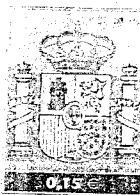
convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y convenios arbitrales, que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; tomar dinero a préstamo y otorgar cartas de pago; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes. -----

d) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de excesos de cabida y toda clase de asientos en los registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con

AT6660499

barcia.doc

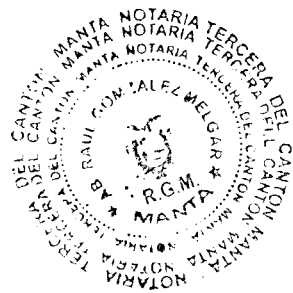
07/2011



determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. -----

e) Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos hereditarios. -----

f) Ejercer el comercio; causar alta en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que

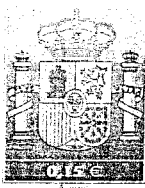


hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; presentar declaraciones y liquidaciones, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos. -----

g) Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; contratar créditos personales o con pignoración de valores con entidades bancarias y

bārcia.doc

07/2011

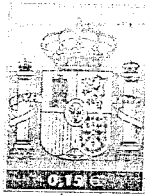


h) Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, escindir, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio. --

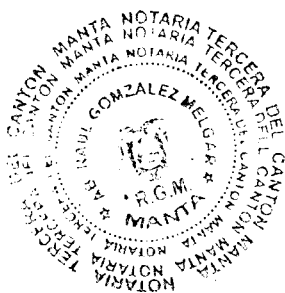
i) Asistir con voz y voto a las juntas que se



celebren en suspensiones de pagos, quiebras y concursos de acreedores; aprobar o impugnar créditos y su graduación; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores; aceptar o rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación, formular manifestaciones, hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales; comparecer por sí, o por medio de Procuradores y otros apoderados, ante autoridades, Juzgados, Audiencias, Jurados, Tribunales, Arbitros, Delegaciones, Comisiones, Comités, Fiscalías, Juntas, Ministerios, Consejerías, Cajas e Institutos Nacionales, centros, dependencias y organismos del Estado, la Generalitat, y demás Comunidades autónomas, Provincia, Municipio, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de la Unión Europea e internacionales; y ante ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, económico-administrativos, gubernativos y laborales de todos los grados,



La otorgante del presente poder manifiesta su intención de que el presente poder subsista incluso en el caso de que llegue a ser incapacitados por sentencia judicial firme, conforme a lo previsto en el artículo 1732 del Código Civil, salvo que otra



cosa determine la sentencia que constituya el organismo tutelar, o posteriormente a instancia del tutor correspondiente. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

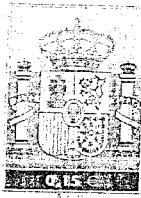
Hago las oportunas reservas y advertencias legales. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto de protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

Ha sido cumplido el requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterada, según dice, por la lectura que se ha practicado y por mis explicaciones verbales, del contenido y alcance de la presente escritura, la compareciente hace constar su consentimiento al contenido de la misma, y la firma conmigo. -----

De la libertad con que la compareciente presta su consentimiento, de que éste se adecua a la

barcia.doc

07/2011



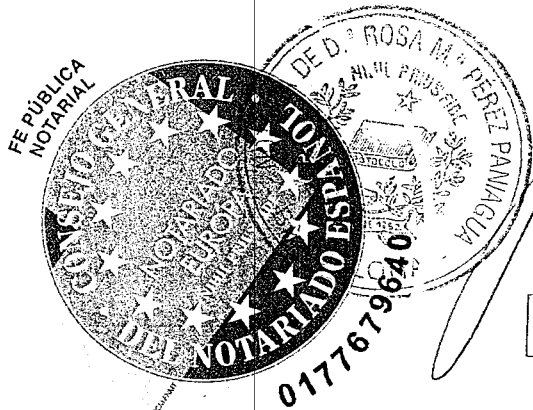
AT6660496



legalidad y a su voluntad debidamente informada, y del contenido del presente instrumento público redactado en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cinco siguientes en orden, yo, la Notario, doy fe.

Está la firma de la compareciente. "Signado y firmado: Rosa María Pérez Paniagua; rubricado y sellado". -----

CONCUERDA con su original, obrante en este Protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de **la parte poderdante** libro la presente copia, extendida en seis folios timbrados de papel exclusivo números, el presente y los siguientes en orden. En Barcelona al siguiente día de su autorización. DOY FE. -----



RD 1426/89. - Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)



09/2011



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA ROSA MARIA PÉREZ PANIAGUA, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 2962/2012, otorgado por doña Angélica María Barcia Lucas, en el folio número AT6660496 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DOÑA ROSA MARIA PEREZ PANIAGUA
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 26 de marzo de 2012
the / le

7. por: DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE, SECRETARIO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 16380/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:

SELO DE
LEGITIMACIÓN
NOTARIAL
26 MAR 2012
A011680911



Esteban Cuyás Henche
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

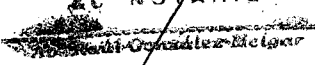
SEPTIMA: La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado.) Abg. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Número: 575. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-

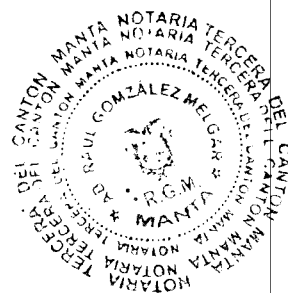

MARIA BARCIA LUCAS
C.C.No. 130915846-5


IRVIN QUIMIS BARCIA
C.C.No. 131006457-9


EL NOTARIO

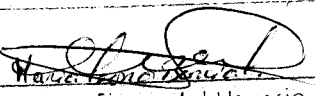
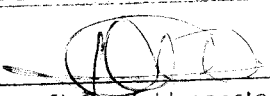
NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE. Que la presente fotocopia
es igual a su original

17 DIC 2012
EL NOTARIO




03-09-12 11:49. G.H. ~~Alonso~~ ~~dos~~ 2319V

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de Avalúos y Catastro		FORMULARIO DE RECLAMO		No.	XXXXXXXXX1
Cédula	3-14-22-01-000				
Catastro	Barraja Lucas Maná Jener.				
Nombre:					
Rubros:					
Impuesto Principal					
Contribución Edificada					
Contribución Mejoras					
Tasa de Seguridad	Tel. 099494597.				
Reclamo: C.A. compra venta.					
Insp. 04-09-12 14:15.					
 y Firma del Usuario					
Elaborado Por: Daniel Salazar					
Informe Inspector: Rubi, Lora, Rumbos, Rumbos					
60 m ² otro bloque de 47.30					
 y Firma del Inspector					
Se otorga el avalúo de 47.30.					
Informe de aprobación					
Firma del Director de Avalúos y Catastro					



Valor \$ 1,00 Dólar
99900425

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente

de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

BARCIA LUCAS MARIA LEONOR

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 31 agosto de 2012

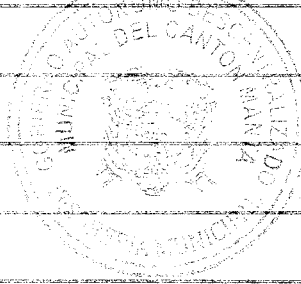
VALIDA PARA LA CLAVE

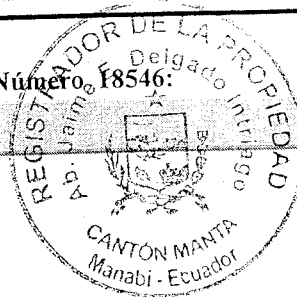
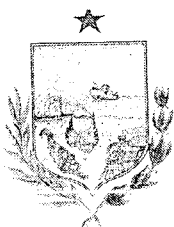
3142201000 MZ-58 PARTE DEL LT 9 LA FLORE

Manta, treinta y uno de agosto del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Lucio García
TESORERO MUNICIPAL





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 18546:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 30 de noviembre de 2009*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Barrio La Floresta, de la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta.
Dentro de las siguientes medidas y linderos:
FRENTE: 8,60 M - Calle 323 - A, ATRAS; 9,50m - linderando en 8,60 M con propiedad de la Sra. Edita Garcia + 0,90M y lindera con propiedad del Sr. Roberto Macias.
COSTADO DERECHO; 21,40m - propiedad del Sr. Pedro Barcia. COSTADO IZQUIERDO; 20,90m - propiedad de Letty Marisol Castro Anchundia.
UN AREA DE ; 190,91M2. solar donde existe una construccion es decir, una villa mixta con madera ladrillo y techo de zinc. que tambien entra en la presente particion.
SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	244	15/02/1989	706
Sentencia	Posesión Efectiva	90	26/12/2007	1.366
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	620	19/02/2009	10.347
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3.318	30/11/2009	54.368
Compra Venta	Compraventa	2.742	16/11/2010	48.272

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el: **miércoles, 15 de febrero de 1989**
Tomo: **1** Folio Inicial: **706** - Folio Final: **708**
Número de Inscripción: **244** Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 27 de enero de 1989**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Patrimonio Familiar, sobre un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio La Floresta de la Ciudad de Manta. Actualmente dicha Extinsion de Patrimonio Familiar se encuentra cancelada con fecha 09 de julio del 2009, bajo el n° 168.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: C/eS

Ficha Registral: 18546

Estado Civil

Domicilio

Página: 1 de 4



Comprador	13-03839870 Anchundia Maria Del Carmen Socorro	Casado	Manta
Comprador	13-01177042 Castro Ponce Jose Santiago	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151 Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.366 - Folio Final: 1.399
Número de Inscripción: 90 Número de Repertorio: 6.480
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 15 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA, sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio La Floresta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03840225	Castro Anchundia Bartola Gladis	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01651251	Castro Anchundia Genis Urbano	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03854382	Castro Anchundia Josefa Enedina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05650614	Castro Anchundia Letty Marisol	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03854390	Castro Anchundia Maria Mirian	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05650622	Castro Anchundia Mariana Hermitana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02029259	Castro Anchundia Ubencia Edi	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	(Ninguno)	Manta
Causante	13-03839870	Anchundia Maria Del Carmen Socorro	Casado	Manta
Causante	13-01177042	Castro Ponce Jose Santiago	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	15-feb-1989	706	708

3 / 4 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: jueves, 19 de febrero de 2009

Tomo: 17 Folio Inicial: 10.347 - Folio Final: 104.436
Número de Inscripción: 620 Número de Repertorio: 1.159
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS. Con los antecedentes antes mencionados la Ilustre Municipalidad de Manta y en base a la certificación de la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal entre regulador y planificador de la Ciudad de Manta, autorizan a los Herederos Sres. Genis Urbano, Bartola Gladis, Ubencia Edi, Maria Mirian, marlene Marilu, Josefa Enedina, Mariana Hermitaña, Letty Marisol y Wilinton Deonolindo Castro Anchundia, para que sus medidas y linderos sean los siguientes: POR EL FRENTE: 17,20M., calle 323-A. POR ATRAS: 10.40M. Roberto Macias + 8,60M., Sra. Edita Garcia. POR EL COSTADO DERECHO: 21,40M. Sr. Pedro Barcia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20,50M., Sra. Maria Castro. Con una Superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (379,00M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Certificación impresa por: CfeS Ficha Registral: 18546 Página: 2 de 4

Causante	13-03839870	Anchundia Maria Del Carmen Socorro	Casado	Manta
Causante	13-01177042	Castro Ponce Jose Santiago	Casado	Manta
Propietario	13-03840225	Castro Anchundia Bartola Gladis	Casado	Manta
Propietario	13-01651251	Castro Anchundia Genis Urbano	Casado	Manta
Propietario	13-03854382	Castro Anchundia Josefa Enedina	Casado	Manta
Propietario	13-05650614	Castro Anchundia Letty Marisol	Soltero	Manta
Propietario	13-03854390	Castro Anchundia Maria Mirian	Casado	Manta
Propietario	13-05650622	Castro Anchundia Mariana Hermitana	Casado	Manta
Propietario	13-03854408	Castro Anchundia Marlene Marilu	Soltero	Manta
Propietario	13-02029259	Castro Anchundia Ubencia Edi	Divorciado	Manta
Propietario	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	15-feb-1989	706	708

4 / 4 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : lunes, 30 de noviembre de 2009

Tomo: 91 Folio Inicial: 54.368 - Folio Final: 54.443
 Número de Inscripción: 3.318 Número de Repertorio: 6.804
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cesión de Derechos y Partición Extrajudicial. Los Sres. Genis Urbano, Bartola Gladis, Ubencia Edi, Maria Mirian, Marlene Marilu, Josefa Enedina, Mariana Hermitaña Castro Anchundia, ceden sus Derechos Hereditarios a favor de sus Hermanos Letty. Marisol y Wilinton Deonolindo Castro Anchundia y ellos a su vez celebran escritura de Partición. Al Señor Willington Deonolindo Castro Anchundia, se le adjudica, un terreno ubicado en el Barrio La Floresta de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta con un Area de 190,91M2. A la Sra. Letty Marisol Castro Anchundia, se le adjudica un solar ubicado en el Barrio La Floresta de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta. con un area de 188,09 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-05650614	Castro Anchundia Letty Marisol	Soltero	Manta
Beneficiario	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Divorciado	Manta
Causante	13-03839870	Anchundia Maria Del Carmen Socorro	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01177042	Castro Ponce Jose Santiago	(Ninguno)	Manta
Cedente	13-03840225	Castro Anchundia Bartola Gladis	Casado(*)	Manta
Cedente	13-01651251	Castro Anchundia Genis Urbano	Casado(*)	Manta
Cedente	13-03854382	Castro Anchundia Josefa Enedina	Casado(*)	Manta
Cedente	13-03854390	Castro Anchundia Maria Mirian	Casado(*)	Manta
Cedente	80-0000000033947	Castro Anchundia Mariana Hermitaña	Casado(*)	Manta
Cedente	13-03854408	Castro Anchundia Marlene Marilu	Soltero	Manta
Cedente	13-02029259	Castro Anchundia Ubencia Edi	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	15-feb-1989	706	708
Compra Venta	620	19-feb-2009	10347	104436



[Handwritten signature]

5 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 0 Folio Inicial: 48.272 - Folio Final: 48.282

Número de Inscripción: 2.742 Número de Repertorio: 6.247

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. quien compra y acepta para si el bien Inmueble constituido de solar y construccion ubicado en el Barrio LA FLORESTA de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta. y tiene una superficie total de Ciento noventa metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09158465	Barcia Lucas Maria Leonor	Soltero	Manta
Vendedor	13-05483644	Castro Anchundia Wilinton Deonolindo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3318	30-nov-2009	54368	54443

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:44 del viernes, 31 de agosto de 2012

A petición de: Sra. Leonor Barcia Lucas

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 31 de agosto del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **BARCIA LUCAS MARIA LEONOR** Con número de cédula **130915846-5** Se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **6390538**, el mismo que **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

Carla E. ...
Vendedor